



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

EDICTO

En relación con el proceso selectivo para la constitución de bolsa trabajo de educadores/as para la escuela infantil, por Resolución de esta Alcaldía nº 2 de fecha 5 de Enero de 2017 se ha acordado:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2 /2017

De conformidad con lo establecido en las bases publicadas para la constitución de bolsa de trabajo de educadores/as para la Escuela Infantil, mediante contrato temporal.

Una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

En el orden de competencias que me son atribuidas según lo preceptuado en el Art. 21.1 g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y bases reguladoras **HE**

RESUELTO:

PRIMERO.- Una vez resueltas las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos para la bolsa de trabajo de educadores/as para la Escuela Infantil, la lista definitiva de admitidos y excluidos queda de la siguiente manera:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
AMAYA OCAÑA, JUAN MANUEL	52296782A
ARIAS PORTALES, CELIA	48990965E
LEÓN VERA, GEMA	47209033S
MEDINA PERNIA, ROSA	74926219Q
MEDINA PONCE, MARÍA ALMUDENA	48994865N
PABÓN SÁNCHEZ, NOELIA	49122061H
PEREA MACHO, BEATRIZ	48987103R

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
--------------------	-----	--------------------

LÓPEZ RIVERA, ANA ISABEL	48993063G	(4)
--------------------------	-----------	-----

La causa de exclusión es la siguiente:

- (4) No presentar copia de título de Curso de FPII en Técnicas en Educación Infantil o Jardín de Infancia.

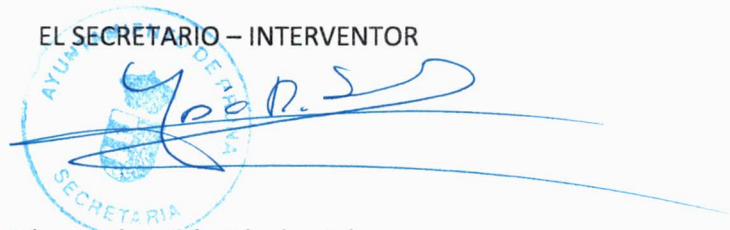
Contra la presente Resolución, los interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición o impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cualquiera otro que estimen en derecho.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Pruna, a 5 de Enero de 2017.

EL SECRETARIO – INTERVENTOR



Fdo.: José Ramón Sánchez López.